



#### **Proposición 4**

#### **Aprobación del Proyecto de Destinación de los Excedentes años 2019, 2020 y 2021**

A la Asamblea General Ordinaria de Socios de la Corporación Country Club de Barranquilla La Junta Directiva propone a la Asamblea General Ordinaria de Socios la aprobación del Proyecto de Destinación de los Excedentes.

Contexto General:

En el año 2019 los excedentes correspondieron a \$4.663 millones. En la Asamblea General de Socios del 27 de junio de 2020 se aprobó su destinación para la ejecución de proyectos en desarrollo de las actividades meritorias de la Corporación, sin embargo, durante el año 2020 solo se ejecutaron \$861 millones; Del saldo pendiente en el año 2021 se invirtieron \$2.070 millones, quedando aun un excedente del 2019 por \$1.732 millones. Por lo anterior, se solicita a la Asamblea General de Socios su autorización de un plazo adicional para destinar los excedentes del año 2019 no utilizados para ser invertidos en desarrollo de las actividades meritorias contempladas en la Ley aplicable.

Adicional en el año 2020, los excedentes ascendieron a 2.149 millones, los cuales fueron aprobados para ser destinado en ejecución de proyectos en desarrollo de las actividades meritorias de la Corporación en la Asamblea General de Socios del 16 de marzo 2021, y que debido a la emergencia sanitarias a causa del virus Covid - 19 no pudieron ser invertidos. De igual manera se solicita a la Asamblea General de Socios su autorización de un plazo adicional para destinar los excedentes del año 2020 para ser invertidos en desarrollo de las actividades meritorias contempladas en la Ley aplicable.

Para el año 2021 se generó un excedente fiscal, no contable, de \$665 millones los cuales se destinarán a proyectos de desarrollo, actividades, iniciativas y mantenimientos en desarrollo de las actividades meritorias de la Corporación. En el Informe Financiero revelado a los Socios con antelación a la Asamblea General de Socios, se contemplan algunos de esos proyectos, iniciativas, actividades y mantenimientos que se podrían desarrollar. Por ello, la Junta Directiva recomienda a la Asamblea de Socios la aprobación del Proyecto de Destinación de los Excedentes del año 2021 en desarrollo de las actividades meritorias contempladas en la Ley aplicable.

Cordialmente,

**Junta Directiva**

**Corporación Country Club de Barranquilla**